

DECRETO ALCALDICIO N° 1658 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 29 JUL 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 14.07.2022, de Sra. Paulina Rojas Fuentes, Asistente Social, donde solicita fondos a rendir a cargo del Programa MAIS.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para los talleres que se van a efectuar en las postas rurales, bajo la coordinación y organización de la encargada comunal de participación.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 400.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, el cual corresponde al Eje de participación Social CESFAM del Programa MAIS.

DESIGNASE, a la Srta. Paulina Rojas Fuentes Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rps

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE